



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 029-2025-MDM-ALC



Manantay, 18 de febrero de 2025.

VISTOS:

El trámite Interno N° 2357-2025, que contiene el Memorándum N° 044-2025-ALC, de fecha 18 de febrero de 2025, y demás recaudos que contenga la misma;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, reconoce a las Municipalidades como Órganos de Gobierno Local que gozan autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales.

Que, la delegación de atribuciones, según lo dispone el Artículo 20° inciso 20) de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades **“Es la facultad con que cuenta el Alcalde para delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil, y las administrativas en el Gerente Municipal, mediante el cual el órgano delegante se desprende de una parte de la competencia que tiene atribuida y la transfiere a otro órgano”**;

Que, mediante Memorándum N° 044-2025-MDM-ALC, de fecha 18 de febrero de 2025, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Manantay el **PROF. ROGER IGNACIO GALAN TORRES** encarga a la Gerencia de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución de Encargatura de Funciones que deberá ser delegada las atribuciones políticas a la segunda Regidora, Sra. GINA PAREDES SALAZAR, a razón de que los días Miércoles 19 y Jueves 20 del mes de febrero de 2025, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Manantay viajará a la ciudad de Lima a fin de *participar de la Reunión solicitada al Director de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú – DIRPLAINS PNP, esto es para coordinar sobre el proyecto: “Creación de la comisaria de la Policía Nacional del Perú en el AA.HH. Próceres de la Independencia del Distrito de Manantay, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali” – CUI N° 2451080, comisaria Tipo B; y coordinaciones con la comisión de salud y poblaciones vulnerables del Congreso de la Republica;*

Que, en atención a lo advertido, que por razones de que el Primer regidor Hábil se encuentra de viaje por comisión de servicios a la ciudad de Chiclayo, Capacitación para acciones de Fiscalización; se tiene en tal efecto que el siguiente Regidor Hábil le Corresponde a la Segunda Regidora; en tal efecto la presente causa y en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 20° inciso 20) de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde cumple con encargar sus atribuciones políticas a la segunda Regidora, Sra. **GINA PAREDES SALAZAR**;

Que, estando a las consideraciones expuestas de acuerdo a las facultades contenidas en el Artículo 20° inciso 6) y 20) en concordancia con el Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MANANTAY

Al Servicio del Pueblo

Gestión 2023 - 2026

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR las atribuciones políticas a la **Segunda Regidora**, Sra. **GINA PAREDES SALAZAR**, durante el periodo que comprende los días **Miércoles 19 y Jueves 20 del mes de febrero de 2025**, conforme a los fundamentos de hecho y de derecho expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Manantay.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General y Archivo Institucional la notificación y distribución de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MANANTAY

Al Servicio del Pueblo

Gestión 2023 - 2026